

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900031579	CARIBE LINE LTDA	768	28/05/2024	64	2017



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN 768 DEL 28 DE MAYO DE 2024

Por la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.64 de 2017 en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **CARIBE LINE LTDA** con NIT.900031579

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 0343 de 2022, 04674 de 2022, 3066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

Contra el Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **CARIBE LINE LTDA** con NIT 900031579 y Código de Expediente No.11464, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.64 de 2017, ante el incumplimiento en el pago de la obligación identificada contablemente con N.º 851-2648.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.64 de 2017 adelantado en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **CARIBE LINE LTDA** con NIT900031579 y Código de Expediente No.11464, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS, se avocó conocimiento con Auto No.132 del 6 de abril de 2017 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No.133 del 6 de abril de 2017, notificado por página web el 10 de febrero de 2022.

Mediante Resolución 1687 del 16 de agosto del 2022, ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo 64 – 2017, siendo así procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte al 30 de mayo del 2024.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, mediante correo el 15 de mayo del 2024 se solicitó al GIT de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el valor por concepto de capital e intereses de la obligación identificada contablemente 851 - 2648. Se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en reporte de estado de la obligación identificada anteriormente, enviado por el GIT de Cartera, de la siguiente manera:

De acuerdo a su solicitud, le informo el saldo de la obligación 851-2648 con corte 30/05/2024, así:

Valor multa (obligación 851-2648)	\$14.738.000
Indexación con corte 30/05/2024	7.882.000
SALDO OBLIGACION 851-2648 AL 30/05/2024	\$22.620.000

Por la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.64 de 2017 en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **CARIBE LINE LTDA** con NIT.900031579

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 64 - 2017 en la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$22.620.000) con fecha de corte 30 de mayo de 2024, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del **CARIBE LINE LTDA** con NIT900031579 y Código de Expediente No.11464, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **CARIBE LINE LTDA** con NIT900031579 y Código de Expediente No.11464, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y aportar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8.2.del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución No. 04674 de 30 de diciembre de 2022.

Dada en Bogotá D. C, el 28 de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Johana Pinzón Rivera - Abogada del GIT de Cobro Coactivo. 
Revisó: Ricardo Ospina Noguera - Abogado GTI Cobro Coactivo. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Liquidación crédito P- 64 - 2017 v1

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240528-100118-661ce3-83795300

Creación:2024-05-28 10:01:18

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-28 13:21:39



Escanee el código
para verificación

Firma: coordinadora

Sonia Constanza Masmela Doncel
51856399
smasmela@mintic.gov.co
Coordinadora GIT Cobro Coactivo
DIRECCION JURIDICA

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Liquidación crédito P- 64 - 2017 v1

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240528-100118-661ce3-83795300

Creación:2024-05-28 10:01:18

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-28 13:21:39



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Constanza Masmela Doncel smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA	Aprobado	Env.: 2024-05-28 10:01:43 Lec.: 2024-05-28 13:21:35 Res.: 2024-05-28 13:21:39 IP Res.: 190.71.137.3